



BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 25/2017
(2 DE NOVIEMBRE DE 2017)

Referencia: AYU 227/2017. AYUDAS Ramón y Cajal, Juan de la Cierva (Formación), Personal Técnico de Apoyo y Juan de la Cierva (Incorporación) Año 2017.



B.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 228/2017. BECAS de formación práctica del Fondo Español de Garantía Agraria para titulados universitarios.

Referencia: PRE 229/2017. PREMIO Nacional de Urbanismo Ricardo Santos Díez de la Fundación Formación y Desarrollo Urbanístico.

Referencia: BE 230/2017. BECAS de formación en materia de Traducción Jurídica del Tribunal Constitucional.

Referencia: BE 231/2017. BECAS del Congreso de los Diputados- Museo Nacional del Prado en Restauración de Pintura Siglo XIX.

Referencia: BE 232/2017. BECAS en materia de Análisis y Prospectiva Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Referencia: PRE 233/2017. PREMIOS del Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos, I Edición del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Referencia: BE 234/2017. BECA de Formación y Prácticas del Consejo Económico y Social de Aragón.

Referencia: BE 235/2017. BECAS para Ampliación de Estudios en EE.UU –College of William & Mary y New York Film Academy- de la Comisión Fulbright.

Referencia: PRE 236/2017. PREMIOS de la Sociedad Española de Medicina del Deporte.

Referencia: BE 237/2017. BECAS BBK-MUSEO 2018/2019 del Museo de Bellas Artes de Bilbao.

Referencia: PRE 238/2017. PREMIO Demetrio Ribes de Investigación sobre transporte, ingeniería civil y ordenación territorial de la Universidad de Valencia.



A. CONVOCATORIAS (SGI).

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: AYU 227/2017.

EXTRACTO Y RESOLUCIÓN de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2017, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 –Ayudas Ramón y Cajal, Ayudas Juan de la Cierva-Formación, Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación y Ayudas para personal técnico de apoyo-.

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES COMUNES.

Objeto: Aprobar la convocatoria, correspondiente al año 2017, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de publicidad y objetividad.

Beneficiarios: Ver las disposiciones específicas para cada tipo de ayuda. De entre las definidas en el artículo 5.b).2 de la [orden de bases](#).

2.º Universidades públicas, sus departamentos e institutos universitarios.

Plazos de presentación de solicitudes y Referencia en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

Ayudas Ramón y Cajal: del 14 de diciembre de 2018 al 16 de enero de 2018 a las 15:00 horas (hora peninsular).
BDNS: 367227

Ayudas Juan de la Cierva-formación: del 21 de diciembre de 2017 al 18 de enero de 2018 a las 15:00 horas (hora peninsular).
BDNS: 367245

Ayudas para personal técnico de apoyo: del 9 de enero al 30 de enero de 2018 a las 15:00 horas (hora peninsular). BDNS: 367261

Ayudas Juan de la Cierva-incorporación: del 20 de diciembre de 2017 al 17 de enero de 2018 a las 15:00 horas (hora peninsular).
BDNS:367252

CAPÍTULO II: Ramón y Cajal (Arts. 19 y ss.)

Objeto: Promover la incorporación de investigadores españoles y extranjeros con trayectoria destacada en centros de I+D mediante, por una parte, la concesión de ayudas de una duración de cinco años para su contratación laboral y una financiación adicional para la ejecución de la actividad de investigación que se realice, y, por otra parte, la concesión de ayudas para la creación de puestos de trabajo de carácter permanente en los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.



Se convocan 175 ayudas, de las que 3 se reserva para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Las ayudas no cubiertas en este turno se acumularán al turno de acceso general.

Duración: Las ayudas concedidas tendrán una duración de cinco años y comenzará a contar su plazo desde la incorporación al puesto de trabajo en el Centro de I+D.

Cuantía: La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 33.720 Euros, y la retribución mínima que deberán recibir los investigadores, que se deberá indicar en cada contrato, será de 31.600 euros brutos anuales.

Además se concederá una ayuda adicional de 40.000 euros por cada investigador contratado, para cubrir los gastos relacionados con la ejecución de las actividades de investigación del investigador contratado (**para tipo de gasto descrito en el art. 20**), una vez incorporado a su puesto de trabajo en el Centro de I+D.

Requisitos de los investigadores:

1.- Estar en posesión del grado de doctor.

ACCESO GENERAL: la fecha de obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el día uno de enero de 2007 y el día 31 de diciembre de 2014. *Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.*

PERIODOS DE INTERRUPCIÓN: se aplicará una ampliación de la fecha límite inferior (uno de enero de 2007), siempre que los periodos de interrupción derivados de tales situaciones se hayan producido entre la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes y el día uno de enero de 2007.

1. ^º Periodos de descanso derivados de maternidad o paternidad: una ampliación de 1 año por cada hijo.

2. ^º Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a 3 meses: una ampliación igual al periodo de baja justificado, redondeando al alza a meses completos.

3. ^º Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, por un periodo mínimo de 3 meses: una ampliación igual al periodo justificado, redondeando al alza a meses completos.

Estos periodos se indicarán y acreditarán debidamente en el momento de presentar la solicitud.

TURNO DISCAPACIDAD: la fecha de obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el día uno de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2012 pudiendo aplicarse también las ampliaciones recogidas en el párrafo anterior para el turno general cuando concurren las situaciones citadas de forma análoga.

2.- No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores de Ramón y Cajal. Entiende por tal a aquel investigador incluido en alguna de las resoluciones de concesión, independientemente de que haya llegado o no a incorporarse al Centro de I+D.

3.- No ser beneficiario de una ayuda del Subprograma Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación, de las Ayudas Juan de la Cierva-Incorporación o de las Ayudas para la formación posdoctoral, a excepción de aquellos que la hayan disfrutado durante al menos un año.



Este periodo se contabilizará desde la fecha de incorporación efectiva al Centro de I+D hasta el uno de junio de 2018, excluyéndose de esa contabilidad las suspensiones de contrato.

Se entiende por beneficiario de cualquiera de las actuaciones mencionadas a aquel investigador incluido en alguna de las resoluciones de concesión de convocatorias anteriores de dichas actuaciones, independientemente de que haya llegado o no a incorporarse al Centro de I+D.

No se considerarán beneficiarios aquellos investigadores que en fecha anterior a la de publicación del extracto de la presente resolución de convocatoria en el BOE hayan manifestado expresamente su renuncia.

En el caso de investigadores solicitantes que estén en posesión de más de un título de doctor, los requisitos se referirán al primero de los títulos obtenidos.

¡¡IMPORTANTE!! Además cada investigador deberá haber **realizado estancias** durante al menos 24 meses en Centros de I+D distintos de aquél con el que firme el acuerdo de incorporación.

Presentación de solicitudes: Las solicitudes de participación en este programa serán presentadas por los Centros de I+D y los investigadores, independientemente y que cumplan los requisitos establecidos a través de la sede electrónica de la Secretaría de Estado de I+D+i.

La solicitud de la Universidad de Zaragoza, indicando el número máximo de contratos que se compromete a financiar en las diferentes áreas temáticas, está en fase de resolución. Oportunamente se publicará a través de la página web del SGI, [en este enlace](#)

CAPÍTULO III: Juan de la Cierva-formación (Arts. 39 y ss.)

Objeto: Fomentar la contratación laboral de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles **distintos** a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral.

Se convocan 225 ayudas, (4 se reservan para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 33 %). Las ayudas no cubiertas en este turno se acumularán al de acceso general.

Duración: Las ayudas concedidas tendrán una duración de 2 años, y comenzarán a contar desde la fecha de incorporación al Centro de I+D contratante.

Cuantía: La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 25.000 euros.

La retribución mínima que deberán recibir los investigadores, que se deberá indicar en cada contrato, será de 21.500 euros brutos anuales.

¡¡IMPORTANTE!!

El Vicerrectorado de Política Científica co-financiará las ayudas concedidas, de manera que no es necesario que los tutores presenten compromiso de cofinanciación.

Requisitos de los investigadores:

1. Solicitar la incorporación en un centro de I+D distinto a aquel en el que realizaron su formación predoctoral. El cumplimiento de este requisito de movilidad no será obligatorio para los candidatos que participen en el turno de personas con discapacidad.



2) Estar en posesión del grado de doctor.

ACCESO GENERAL: la fecha de obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el día uno de enero de 2016 y el día 31 de diciembre de 2017. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis.

PERIODOS DE INTERRUPCIÓN: se aplicará una ampliación de la fecha límite inferior (uno de enero de 2016), siempre que los periodos de interrupción derivados de tales situaciones se hayan producido entre la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes y el día uno de enero de 2016. Estos periodos se indicarán y acreditarán debidamente en el momento de presentar la solicitud.

TURNO DISCAPACIDAD: la fecha de obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el día uno de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017, pudiendo aplicarse también las ampliaciones recogidas para el turno general cuando concurren las situaciones citadas de forma análoga.

3) No haber presentado solicitud en las ayudas Ramón y Cajal o Juan de la Cierva-incorporación, en la presente convocatoria.

4) No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores de las actuaciones Juan de la Cierva, Formación Posdoctoral, Juan de la Cierva-Formación o Juan de la Cierva-Incorporación.

Se entiende por beneficiario de esta actuación a aquel investigador incluido en alguna de las resoluciones de concesión de convocatorias anteriores de dicha actuación, independientemente de que haya llegado o no a incorporarse al Centro de I+D.

Forma de Presentación de solicitudes:

Se presentarán por los Centros de I+D, al que esté adscrito el investigador tutor del candidato, debiéndose respetar los siguientes aspectos:

- a) Un investigador únicamente podrá ser incluido como candidato en la solicitud de un Centro de I+D.
- b) Un investigador tutor sólo puede figurar como tal en una única solicitud. Se entiende por tutor aquel que será el responsable de la tutela y orientación del desarrollo profesional del candidato.

La cumplimentación y presentación se hará a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la [sede electrónica del MINECO](#):

- El investigador deberá estar acreditado en el Registro Unificado de Solicitantes y cumplimentará el formulario electrónico disponible en dicha sede.
- Al formulario de solicitud deberá adjuntarse la documentación prevista.
- Finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario.
- Seguidamente tras el envío telemático, firmará (firma electrónica o manuscrita) los documentos que genere automáticamente la aplicación y **los pondrá a disposición de la entidad.**

El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador del formulario electrónico de solicitud será del 21 de diciembre de 2017 al 11 de enero de 2018 a las 15:00 horas (hora peninsular).



►►► [Y el plazo para la presentación de estos documentos junto con la copia del Currículum Vitae del candidato, CVA del investigador tutor, el Historial Científico-Técnico, copia del Pasaporte en caso de ciudadanos extranjeros no residentes y Copia del título de doctor, así como el resto de informes y documentos en el SGI de la Universidad de Zaragoza finalizará el día 12 de enero de 2018.](#)

El plazo de presentación de los Centros finalizará el 18 de enero de 2018, a las 15:00 horas (hora peninsular).

CAPÍTULO IV: Personal Técnico de Apoyo (Arts. 55 y ss.)

Objeto: Incentivar la contratación laboral de personal técnico de apoyo, por un periodo de tres años, en organismos de investigación, destinados al manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas.

Se reserva una cuantía máxima de 117.000 euros para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento. La cuantía no cubierta en este turno se acumulará a la del turno general.

Duración: Las ayudas tendrán una duración de tres años y comenzarán a contar su plazo desde la fecha de incorporación al Centro de I+D contratante.

No obstante, en el caso de que el técnico ya estuviera contratado e incorporado a la entidad con anterioridad a la fecha de publicación de la resolución de concesión, la ayuda comenzará a contar su plazo al día siguiente al de publicación de la resolución de concesión.

Cuantía: La ayuda anual para cada uno de los contratos será la siguiente, en función de la titulación de los técnicos contratados:

- a) 13.000 euros, en el caso de titulado universitario -Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico-.
- b) 12.000 euros en el caso de titulado como Técnico Superior, en el marco de la formación profesional del sistema educativo.

Estas ayudas se destinarán necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de los técnicos contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente, a tiempo completo.

En consecuencia, el **Centro de I+D debe asumir** el resto del coste de contratación así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los técnicos contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.

►►► [Con objeto de validar la cofinanciación requerida y antes de realizar la presentación electrónica de la solicitud, SE DEBE ENTREGAR en el Servicio de Gestión de la Investigación el documento interno Compromiso de Cofinanciación, debidamente cumplimentado y firmado.](#)

[Ver tablas de valoración 2017 para personal técnico LA, LB o LC.](#)

Requisitos de los técnicos:

a) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

1º. Titulación universitaria: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.



2º. Titulación en el marco de la formación profesional del sistema educativo: Técnico Superior.

Los técnicos candidatos deberán estar en posesión de la titulación en la fecha de finalización del plazo de cumplimentación del formulario de solicitud.

b) No estar disfrutando en la fecha de la publicación de esta resolución en el BOE, ni disfrutar en fecha posterior, de un contrato cofinanciado por las ayudas concedidas por esta actuación en convocatorias anteriores.

c) No estar vinculado laboralmente con la entidad con la que solicita una ayuda de esta actuación en la fecha de presentación de la solicitud.

Presentación de solicitudes:

Cada técnico candidato sólo podrá ser presentado en la solicitud de un único centro de I+D. Asimismo, los centros de I+D sólo podrán presentar a un único técnico candidato por cada plaza para la que se solicita ayuda de contratación.

Las solicitudes serán presentadas por los Centros de I+D, debiendo realizarse a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la [sede electrónica del MINECO](#), de la siguiente forma:

- **Para la presentación de los investigadores candidatos es necesario realizar una convocatoria previa de contratación de personal técnico condicionada a la resolución de concesión de las ayudas. Las características del puesto y tareas deberán coincidir con el perfil de la solicitud del candidato a presenta.**

El plazo máximo de inicio del procedimiento selectivo será el 23 de noviembre de 2017.

- Una vez seleccionado, el investigador candidato deberá estar acreditado en el Registro Unificado de Solicitantes y posteriormente cumplimentará el formulario electrónico de solicitud correspondiente a su candidatura, disponible en la sede electrónica del Ministerio. Al formulario de la solicitud deberá adjuntarse la documentación prevista.

- Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente tras el envío telemático, firmará (firma electrónica o manuscrito) los documentos que genere automáticamente la aplicación y **los pondrá a disposición de la Universidad.**

El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador del formulario electrónico de solicitud finaliza el 23 de enero de 2018, a las 15:00 horas (hora peninsular).

►►►Y para la presentación en el Servicio de Gestión de Investigación del documento que genera la aplicación telemática firmada por el Candidato junto con la copia del Currículum Vitae, Memoria de la Actuación y actividad a realizar, copia del Pasaporte (ciudadanos extranjeros no residentes), Copia del título o certificación académica de la titulación correspondiente, y resto de documentos e informes incluidos en la aplicación del MINECO, la fecha será el 25 de enero de 2018.

El plazo de presentación de los Centros de I+D finalizará el 30 de enero de 2018, a las 15:00 horas (hora peninsular).



CAPÍTULO V. Juan de la Cierva- incorporación (Arts. 69 y ss.)

Objeto: Su objeto es fomentar la contratación laboral de jóvenes doctores por un periodo de 2 años con objeto de que los mismos afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral.

Se convocan **225 ayudas** de las que 4 se reservan para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 33 %. Las ayudas no cubiertas en este turno se acumularán al general.

Duración: Las ayudas tendrán una duración de 2 años, y comenzarán a contar desde la fecha de incorporación al Centro de I+D.

Cuantía: La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 29.000 euros. Esta ayuda se destinará necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social durante cada una de las anualidades.

La retribución mínima que deberán recibir los investigadores, que se deberá indicar en cada contrato, será de 25.000 euros brutos anuales.

En consecuencia, el Centro de I+D debería asumir el resto del coste de contratación así como cualquier incremento retributivo

¡¡¡IMPORTANTE!!!

El Vicerrectorado de Política Científica co-financiará las ayudas concedidas, de manera que no es necesario que los tutores presenten compromiso de cofinanciación.

Además, se concederá una ayuda adicional de 6.000 euros por cada investigador contratado, para cubrir los gastos relacionados con la ejecución de las actividades de investigación, una vez incorporado a su puesto de trabajo en el Centro de I+D.

Requisitos de los investigadores:

1.- Estar en posesión del grado de doctor.

ACCESO GENERAL: la fecha de obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el día uno de enero de 2013 y el día 31 de diciembre de 2015. *Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.*

PERIODOS DE INTERRUPCIÓN: se aplicará una ampliación de la fecha límite inferior (uno de enero de 2013), siempre que los periodos de interrupción derivados de tales situaciones se hayan producido entre la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes y el día uno de enero de 2013. Estos periodos se indicarán y acreditarán debidamente en el momento de presentar la solicitud.

TURNO DISCAPACIDAD: la fecha de obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el día uno de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014, pudiendo aplicarse también las ampliaciones cuando concurren las situaciones citadas de forma análoga.

b) Aquellos candidatos que quieran incorporarse al mismo Centro de I+D en el que han realizado su formación predoctoral, haber realizado estancias en Centros distintos de aquel en el que han realizado su formación predoctoral, durante al menos 12 meses, **YA**



SEAN DE CARÁCTER CONTINUO O DISCONTINUO después de la obtención del grado de doctor y antes de la fecha de cierre del plazo de cumplimentación del formulario de solicitud por parte del investigador.

El cumplimiento de este requisito de movilidad no será obligatorio para los candidatos del turno de discapacidad

c) No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal, en la presente convocatoria.

d) No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores Ramón y Cajal o Juan de la Cierva-Incorporación.

Se entiende por beneficiario de esta actuación a aquel investigador incluido en alguna de las resoluciones de concesión de convocatorias anteriores de dicha actuación, independientemente de que haya llegado o no a incorporarse al Centro de I+D.

e) No ser beneficiario de una ayuda Juan de la Cierva, de las Ayudas Juan de la Cierva-Formación o de las Ayudas para la Formación Posdoctoral, a excepción de aquellos que la hayan disfrutado durante al menos un año (periodo desde fecha de incorporación al centro hasta uno de junio de 2018).

En el caso de aquellos investigadores solicitantes que estén en posesión de más de un título de doctor, los requisitos se referirán al primero de los títulos obtenidos.

Presentación de solicitudes:

Se presentarán por los Centros de I+D, al que esté adscrito el investigador tutor del candidato, debiéndose respetar los siguientes aspectos:

a) Un mismo investigador únicamente podrá ser incluido como candidato en la solicitud de un Centro de I+D.

b) Un investigador tutor sólo puede figurar como tal en una única solicitud.

La cumplimentación y presentación de la solicitud se hará a través de los medios electrónicos habilitados en la [sede electrónica del MINECO](#), de la siguiente forma:

- En primer término, el investigador deberá estar acreditado en el RUS posteriormente cumplimentará el formulario electrónico de solicitud correspondiente a su candidatura.

- Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente firmará (firma electrónica o manuscrita) los documentos que genere la aplicación telemática y **los pondrá a disposición** de la entidad.

El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador del formulario electrónico de solicitud será del 20 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018 a las 15:00 horas (hora peninsular).

▶▶▶Y para la presentación en el Servicio de Gestión de Investigación del documento que genera la aplicación telemática firmada por el Candidato junto con la copia del Currículum Vitae, el Historial Científico-Técnico, copia del Pasaporte (ciudadanos extranjeros no residentes), Copia del título de doctor, y resto de documentos e informes incluidos en la aplicación del MINECO, la fecha será el 12 de enero de 2018.

El plazo de presentación de los Centros finalizará el 17 de enero de 2018, a las 15:00 horas (hora peninsular).



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN).

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: BE 228/2017.

B.O.E de 21 de octubre de 2017.

Extracto de la Resolución de 4 de octubre de 2017 del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A., por la que se convocan becas de formación práctica para titulados universitarios con distintas titulaciones o graduaciones, en el ámbito de gestión pública, relacionados con la política agrícola común y su financiación.

BDNS: 366610

Objeto: Contribuir a la formación práctica en tareas relacionadas con el ámbito de las competencias del FEGA, mediante la convocatoria de 6 becas en el Área Gestión Pública, de las cuales 4 son para Ingenieros Agrónomos o titulados con el master en ingeniería agronómica y 2 para graduados en Derecho, por un período inicial máximo de 12 meses, pudiendo prorrogarse por 12 meses más.

Beneficiarios: Españoles o de un Estado miembro de la UE, residentes en España, menores de 30 años, que hayan terminado sus estudios en el plazo de los 4 años anteriores al día siguiente al de la publicación del presente extracto, y que estén en posesión o en condiciones de obtener el título en alguna de las titulaciones y ámbitos de estudio señalados en el artículo 4.3 de la convocatoria.

Asimismo deberán acreditar dominio del idioma inglés, y manejo a nivel de usuario de los programas informáticos de tratamiento de texto, hoja de cálculo y presentaciones.

Cuantía y duración de las becas: La cuantía de las becas por beneficiario será de 1.200 euros brutos mensuales y estará sujeta a las retenciones y descuentos legales vigentes.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

Referencia: PRE 229/2017.

B.O.E. de 24 de octubre de 2017.
ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN FORMACIÓN Y DESARROLLO URBANÍSTICO.

Décima convocatoria del Premio Nacional de Urbanismo Ricardo Santos Díez.

La Fundación Formación y Desarrollo Urbanístico, convoca la décima edición del Premio Nacional de Urbanismo Ricardo Santos Díez, que organiza con la Universidad San Pablo CEU y la Editorial Wolters Kluwer, para trabajos de investigación en el ámbito del urbanismo y del Derecho Urbanístico, tanto en su vertiente jurídica como técnica, que podrán presentarse hasta el 30 de mayo de 2018, conforme a las bases publicadas en la web de la Fundación FYDU: www.cursourbanismo.es.

Referencia: BE 230/2017.

B.O.E de 24 de octubre de 2017.
Resolución de 17 de octubre de 2017, de la Secretaría General, por la que se convocan becas de formación en materia de traducción jurídica.

Objeto: Las becas tienen por objeto la formación teórico-práctica en tareas relacionadas con la traducción jurídica vinculada a la actividad jurisdiccional, institucional y gubernativa del Tribunal Constitucional.



Se convocan dos becas, con una duración de doce meses, podrán ser prorrogadas, si fuera conveniente para el programa de formación y previa aceptación de los interesados, por un máximo de seis meses.

Requisitos: Para optar a estas becas se deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Derecho o título de otro país que acredite formación académica equivalente.

b) Perfecto dominio de las lenguas española e inglesa o francesa (lengua materna o nivel C2 del Marco europeo de referencia para las lenguas).

c) Haber finalizado los estudios para la obtención del título universitario con posterioridad al 1 de enero de 2012.

Dotación: La dotación de cada beca será de 1.100 euros brutos mensuales.

Plazo de presentación: El plazo de presentación será de un mes desde el día siguiente a la publicación en el BOE.

Referencia: BE 231/2017.

B.O.E de 27 de octubre de 2017.

Extracto de la Resolución de 11 de octubre de 2017, del Museo Nacional del Prado, por la que se convoca una beca Congreso de los Diputados - Museo Nacional del Prado de formación e investigación en el ámbito de la restauración de pintura del siglo XIX. BDNS: 366941

Objeto: El objeto de la presente Resolución, es la convocatoria de una beca Congreso de los Diputados - Museo Nacional del Prado que contribuya a la formación de especialistas en el tratamiento de pinturas del siglo XIX dentro del Área de Restauración del Museo Nacional del Prado.

La beca convocada corresponde a la especialidad de restauración de pintura

Requisitos: Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o de algún otro Estado Miembro de la Unión Europea, y de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca; con un dominio del idioma español -hablado y escrito- que permita a los candidatos desenvolverse satisfactoriamente en su entorno de trabajo.

b) Poseer la siguiente titulación: Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad en Pintura, o Licenciatura en Bellas Artes, especialidad en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, itinerario en Pintura o Diplomatura por las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad en pintura; con una calificación no inferior a notable (a partir de 7).

c) Haber finalizado los estudios conducentes a la obtención del título exigido con a partir del curso 2012-13 (incluido).

d) No haber sido beneficiario de otra beca, cualquiera que sea, en el Museo Nacional del Prado.

Duración y Dotación: La beca tendrá una duración de 12 meses y está dotada con 18.000 euros.

Plazo de presentación: Se presentarán, en el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BOE.



Referencia: BE 232/2017.

B.O.E de 30 de octubre de 2017.

Extracto de la Orden de 24 de octubre de 2017 por la que se convocan becas de formación práctica en materia de análisis y prospectiva agroalimentaria, rural, forestal, pesquera y medioambiental para titulados universitario. BDNS: [367962](#)

Objeto: La concesión de 6 becas de formación y perfeccionamiento técnico-profesional en el ámbito del análisis y prospectiva agroalimentaria, rural, forestal, pesquera y medioambiental para titulados universitarios, 2 por cada una de las tres áreas de conocimiento (1. Agroalimentación y Medio Ambiente, 2. Economía y 3. Análisis estadístico y Tratamiento de datos).

Beneficiarios: Personas físicas con plena capacidad de obrar que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español o ciudadano de algún Estado miembro de la UE o de terceros países residente en España, que haya finalizado los estudios correspondientes a su primera titulación en el en el quinto año anterior a la presentación de la solicitud o con posterioridad.

- Dominio del idioma español.

- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de graduado, diplomado, licenciado, ingeniero técnico o superior, o titulaciones equivalentes en las materias y especialidades relacionadas con las becas que se convocan. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros españoles no estatales deberán estar homologados o reconocidos y producir plenos efectos jurídicos en la fecha de presentación de la solicitud.

- Conocimientos de inglés, francés o alemán.

- Conocimientos específicos relacionados con las siguientes áreas de conocimiento:

✚ Agroalimentación y Medio Ambiente.

✚ Economía.

✚ Análisis estadístico y Tratamiento de datos.

- No estar disfrutando, ni haber disfrutado, al menos durante doce meses, de otras becas iguales o similares convocadas por el Ministerio de Agricultura y Pesca, alimentación y Medio Ambiente o por los departamentos de los que trae causa, en el momento de presentación de la solicitud.

Cuantía: La cuantía de la beca por beneficiario será de 1.200 euros mensuales.

Plazo de presentación de solicitudes: Comenzará el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOE, y finalizará en quince días hábiles contados a partir de ese día.

Referencia: PRE 233/2017.

B.O.E de 30 de octubre de 2017.

Extracto de la Resolución de 19 de octubre de 2017, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, por la que se convocan los Premios "Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos", I edición, correspondientes al año 2017. BDNS: [367613](#)

Objeto: Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de las cinco modalidades de los Premios "Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos" edición I, correspondiente al año 2017:



a) Premio «PRAN a la mejor iniciativa en vigilancia y control del consumo de antibióticos y de sus resistencias».

b) Premio «PRAN a la mejor iniciativa de investigación de la resistencia a los antibióticos».

c) Premio «PRAN a la mejor publicación científica sobre resistencia a los antibióticos».

d) Premio «PRAN a la mejor iniciativa de formación e información a los profesionales sanitarios sobre la resistencia a los antibióticos».

e) Premio «PRAN a la mejor iniciativa de comunicación y sensibilización de la población sobre la resistencia a los antibióticos».

Beneficiarios: Las personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido en la promoción o en la ejecución de actividades que se enmarquen en alguna de las líneas estratégicas del "Plan Nacional de Resistencia a los Antibióticos", y que reúnan los requisitos recogidos [en el artículo 4 de las Bases reguladoras](#), antes de finalizar el plazo de solicitud.

Cuantía: El importe máximo anual ascenderá a quince mil euros. Con dicha dotación económica se otorgará un único Premio para cada una de las cinco modalidades convocadas, a razón de tres mil euros cada una de ellas.

Plazo de presentación de solicitudes: Será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE.

BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

Referencia: BE 234/2017

B.O.A de 26 de octubre de 2017.

EXTRACTO de la Resolución de 19 de octubre de 2017, de la Presidencia del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca una beca de formación y prácticas en el Consejo Económico y Social de Aragón. BDNS: [367188](#)

Objeto: Formación de titulados universitarios en las áreas económica y social durante la duración de la beca (prevista desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 y prorrogable por un año más).

Beneficiarios: Ciudadanos españoles o de otro Estado miembro de la UE, no mayores de 30 años, que estén en posesión o en condiciones de obtener un título en CC. Económicas y Empresariales, en Economía o en Administración y Dirección de Empresas, o equivalente.

Dotación: 825 euros mensuales.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 15 de noviembre de 2017.



OTROS ORGANISMOS.

Referencia: BE 235/2017.

COMISIÓN FULBRIGHT-ESPAÑA.
CONVOCATORIA BECAS PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN EE.UU. Curso 2018-2019

Objeto: La Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos anuncia la convocatoria de dos becas para cursar estudios de postgrado en el College of William & Mary, o en la New York Film Academy.

Destinadas a jóvenes titulados superiores que estén interesados en:

- Master's in Business Administration (MBA), Raymond A. Mason School of Business, College of William & Mary.
- Máster's in Fine Arts (MFA), Filmmaking, New York Film Academy

Requisitos: Nacionalidad española, no pueden optar a las becas los ciudadanos de Estados Unidos, los que tengan derecho a la ciudadanía o los que residan allí.

Título superior (licenciatura, arquitecto o ingeniero superior, o título de grado) obtenido entre enero de 2011 y junio de 2017. Los títulos otorgados por centros españoles privados o por instituciones extranjeras, deberán estar homologados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte antes del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Excelente conocimiento del idioma inglés -hablado y escrito-, demostrable mediante el Test of English as a Foreign Language (TOEFL), con una puntuación mínima de 100.

Plazo de presentación: Finalizará el 13 de noviembre de 2017.

Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <http://www.fulbright.es> junto con la documentación correspondiente.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: BE 236 /2017.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MEDICINA DEL DEPORTE. CONVOCATORIA PREMIOS SEMED-FEMEDE A LA INVESTIGACIÓN.

Objeto: La Sociedad Española de Medicina del Deporte, en su apuesta constante por la promoción de la Medicina del Deporte y apoyo a los médicos en formación e investigadores jóvenes en Ciencias relacionadas con la Medicina del Deporte y la actividad física, convoca SEIS Premios.

Beneficiarios: Podrán optar los médicos residentes de la especialidad de Medicina de la Educación Física y el Deporte o de otras especialidades relacionadas o doctorandos de menos de 35 años que desarrollen su labor en un centro universitario reconocido que presenten un trabajo ORIGINAL o de REVISIÓN para publicación en la revista Archivos de Medicina del Deporte.

Dotación: Cada premio tendrá una dotación de 600 euros, además de la publicación en la revista.

Plazo: Envío de trabajos: hasta el 15 de noviembre de 2017.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: BE 237/2017.

BBK Y MUSEO DE BELLAS ARTES DE BILBAO. CONVOCATORIA DE LAS BECAS BBK-MUSEO 2018/2019

Objeto: La Fundación Bilbao Bizkaia Kutxa y el Museo de Bellas Artes de Bilbao, continuando la labor iniciada con motivo de la celebración del centenario del museo y deseando desarrollar estudios e investigaciones sobre artistas, obras y colecciones representadas en el mismo, convocan un concurso para la concesión de becas de investigación que tienen por objeto:

- Estudios de monografías y catálogos razonados de los artistas vascos representados en la colección del Museo de Bellas Artes de Bilbao.
- La colección de artes decorativas y miniaturas del Museo de Bellas Artes de Bilbao.
- Las galerías de arte y espacios de arte contemporáneo en Bizkaia durante el siglo XX.
- La Junta de Cultura Vasca (1918-1937).
- La crítica de arte y los medios de difusión en las décadas de los 70 y 80 en el País Vasco.
- El coleccionismo de arte antiguo en el País Vasco.

Beneficiarios: Podrán optar a estas becas todas aquellas personas nacidas o con residencia habitual acreditada en algún país de la Unión Europea y que aporten la documentación requerida.

Plazo de Presentación: Antes del día 15 de noviembre de 2017 en el Museo de Bellas Artes de Bilbao.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 238/2017.

CÁTEDRA DEMETRIO RIBES DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA. CONVOCATORIA DEL XIII PREMIO DE INVESTIGACIÓN DEMETRIO RIBES.

Objeto: La Cátedra Demetrio Ribes persigue desarrollar la investigación sobre la historia del transporte, la obra pública, el patrimonio de la ingeniería civil y la ordenación territorial.

Beneficiarios: El trabajo de investigación finalizado que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Debe tratarse de una investigación inédita.
- No podrán estar o haber estado sustentado económicamente por empresas o instituciones privadas.
- Podrán participar investigadores (diplomados, licenciados o doctores) de cualquier disciplina académica.
- Versarán sobre un tema general de ámbito nacional: historia del transporte (terrestre, aéreo, marítimo), historia de las obras públicas, patrimonio de la ingeniería civil, historia de la ordenación territorial.

Plazo: La presentación de candidaturas se podrá realizar hasta la fecha máxima del 15 de noviembre de 2017.

MÁS INFORMACIÓN.



C) INFORMACIÓN.

B.O.A. de 24 de octubre de 2017.

ORDEN PRE/1581/2017, de 26 de septiembre, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para impulsar el desarrollo, por el laboratorio de Genética Bioquímica (LAGENBIO) de la Facultad de Veterinaria, de acciones relacionadas con la investigación en Biotecnología Genética en el año 2017.

B.O.A. de 24 de octubre de 2017.

ORDEN PRE/1584/2017, de 26 de septiembre, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración 2017 entre el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la Asociación Federación Aragonesa de Solidaridad.

B.O.A. de 30 de octubre de 2017.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2017, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se aceptan renunciaciones y se conceden subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2016-2020, convocadas por la Orden IJU/1/2017, de 9 de enero.

B.O.A. de 30 de octubre de 2017.

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2017, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, en relación con la distribución definitiva de los créditos disponibles para la resolución de la Orden IJU/1053/2017, de 7 de julio, por la que se convocan subvenciones para la realización en Aragón durante el año 2017 de eventos y actividades de promoción, divulgación y difusión de la ciencia, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

